



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

048/84

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 29 de marzo de 1984.

VISTO:

La solicitud presentada por la señorita Mirella Beatriz Peralta, alumna regular de la Carrera de Nutrición en el sentido de que se le autorice cursar las asignaturas Epidemiología y Administración General y de Salud, al margen del Régimen de Correlatividades; y,

CONSIDERANDO:

Que el informe de la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja autorizar a la mencionada alumna el cursado de las asignaturas en cuestión, al margen del Régimen de Correlatividades, a la par que condiciona la regularidad de la misma a la aprobación de la asignatura Bioestadística en el Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 1984;

Que la no autorización ocasionaría el atraso de un año en la conclusión de sus estudios;

Que las Unidades Académicas se encuentran facultadas para otorgar dicha franquicia;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 54 y 58 de la Ley N° 22.207/80.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Autorizar a la alumna Mirella Beatriz PERALTA, L.U. N° 11732, de la Carrera de Nutrición a cursar al margen del Régimen de Correlatividades, las asignaturas EPIDEMIOLOGIA y ADMINISTRACION GENERAL Y DE SALUD, en el presente período lectivo, sin tener aprobada la asignatura Bioestadística, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Condicionar la regularización de las asignaturas especificadas en el artículo anterior a la aprobación de la asignatura BIOESTADISTICA, en el Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 1984.

ARTICULO 3°- Aclarar que el no cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deja sin efecto la presente autorización.

ARTICULO 4°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección de Alumnos y a la interesada a sus efectos.-

RMD.

As. Sec. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA



Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador